



00 34

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

2519

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE";

QUE los señores Nelson Murgueytio Peñaherrera y Edgar García Gómez, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor José Guillermo Coloma, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.93.886 de diciembre 13 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.1875 de diciembre 16 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE" por VEINTE MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL SUCRES (S/. 20.039'004.000), con lo que asciende a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SUCRES (S/. 42.930'108.000) dividido en 42'930.108 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

... de fecha 21 de diciembre de 1993, dada por la Superintendencia de Compañías en virtud de la resolución No. 93.1.1.1.2519 que se dio cumplimiento a la escritura pública de 28 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía **CEMENTOS SELVA ALEGRE** S.A. en el orden que se ordena que se registre en el margen de esta escritura pública de 28 de septiembre de 1993.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Primero del cantón Ibarra anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía **CEMENTOS SELVA ALEGRE** S.A. que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de agosto de 1974 por la cual la compañía **CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.** se transformó en una compañía de economía mixta denominada **COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.** que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Otavalo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE: dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito el 21 de diciembre de 1993. **Pablo Ortiz García**
Notario Primero del Cantón Ibarra

2519 que antecede, con el No. 42 y la escritura de aumento de capital, del Registro Mercantil de este Cantón.-

Otavalo, 28 de Diciembre de 1.993.
La Registradora,

Magdalena Fuentes de López.

RAZON: Para dar cumplimiento a la Resolución No.93.1.1.1.2519

de fecha 21 de diciembre de 1993, dada por la Superintendencia de Compañías firmada por el señor Pablo Ortiz García, en el Artículo CUARTO, en el que se ordena que se anote al margen de la escritura pública de 28 de septiembre de 1974, por la cual se constituyó la Compañía CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A., hoy llamada COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE, en la que se aprueba el aumento de capital, reforma y codificación de sus estatutos, siendo el aumento de (S 20.039'004.000,00) VEINTE MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL SUCRES, documento éste que en dos fojas útiles se adjuntan a los archivos de la Notaría Primera - del Cantón Ibarra que se halla a mi cargo. Ibarra, a 7 de Enero de 1994. De todo lo que doy fe.



Lcdo. Nelson Dávila C.,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.93.1.1.1.2519 expedida el 21 de diciembre de 1993, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de 28 de septiembre de 1974 de la Constitución de la Compañía CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A., hoy COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE, celebrada en ésta Notaría, el aumento de capital, Reforma y Codificación de Estatutos.- Ibarra, a 7 de Enero de 1994. De todo lo que doy fe.-



Lcdo. Nelson Dávila C.,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA